



VICEPRESIDENCIA  
CUARTA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

# LIFE CERCETA PARDILLA

## Información básica

Octubre 2020

## INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

### Breves antecedentes

La cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) es una especie que se encuentra en su momento demográfico más crítico y con tendencia decreciente. El número de parejas reproductoras fluctúa entre 25-120 en sus 7.400 km<sup>2</sup> de área de reproducción en UE-27, según datos del informe del artículo 12 de la Directiva Aves para 2008-2012. En España, la tendencia de su población también es regresiva, con 45 parejas contadas en 2019 (último censo disponible). La disminución de la población en los últimos 10 años, o tres generaciones, podría alcanzar el 80% de los contados en 2002. El área de distribución, comparando el área de los humedales en los que se reprodujo entre 2002 y 2013, se ha reducido en 41,8% (Conferencia Ambiental Sectorial, Grupo de Trabajo sobre cerceta pardilla, 2014).

La especie depende del nivel de agua de los humedales para poder reproducirse con éxito. Las precipitaciones, la calidad y la cantidad de agua disponible en las localidades de cría determinan el hábitat adecuado y son los factores clave de las fluctuaciones interanuales observadas en las aves de cría. La cerceta pardilla anida sólo donde hay agua durante parte del verano, así como en pantanos transformados con menor disponibilidad de agua en el verano, pero con menores densidades de población.

Su principal amenaza es la degradación del hábitat, debido a una inadecuada gestión del agua, aunque con la situación actual de la especie, se están determinando impactos específicos, destacando la caza accidental por confusión con especies de caza, y, con menor importancia, la depredación, el botulismo, la salmonelosis y otras enfermedades asociadas a la mala calidad del agua y a la competencia con especies introducidas (carpa y cangrejo rojo).

La cerceta se incluye en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147/CE, contando con un Plan de Acción en la Unión Europea. Está catalogada "En peligro crítico" por UICN y en "En peligro de extinción" en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011). A esto hay que añadir la declaración por la Ministra para la Transición Ecológica en octubre de 2018, de "situación crítica" de la especie, según establece el artículo 60.2 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

A nivel regional, Andalucía, Castilla-La Mancha y la Comunidad Valenciana la han catalogado como "En Peligro de Extinción" y Murcia lo considera como "Extinto". En cuanto a los planes de recuperación actuales, la Junta de Andalucía aprobó el Plan de Recuperación y Conservación de Aves Acuáticas (BOJA nº 60 de 27 de marzo de 2012), las Islas Baleares la catalogan como "En Peligro de Extinción" y aprueba el Plan de Recuperación de aves acuáticas catalogadas

como "En Peligro de Extinción de las Islas Baleares" (resolución 23159 BOIB nº 171 de 2008), que incluye a la especie. La Generalitat Valenciana aprobó el Plan de Recuperación de la especie (Orden 28/2017, de 11 de octubre, DOGV nº 8164 de 7 de noviembre de 2017).

## OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo principal del proyecto es invertir la tendencia poblacional negativa, eliminando el riesgo de extinción al que se enfrenta la especie y conduciéndola a un estado de conservación más favorable en España. Los objetivos específicos a alcanzar son:

1. Aumentar a un mínimo de 125 parejas reproductoras en España, deteniendo la regresión de su población con acciones directas de mejora del conocimiento y conservación del hábitat y la especie (A1, A3, A4, C1 a C6); compra de terrenos (B1), vigilancia de la especie (D1), y actualización de su Estrategia de conservación en España (A5).
2. Adquirir al menos 141 Ha de terrenos en lugares críticos (superficie que incluye el 40% del total de parejas reproductoras de España), para eliminar/mitigar amenazas como reducción de hábitat, caza, falta de calidad y cantidad del recurso hídrico, predación y molestias y competencia con especies exóticas invasoras (B1, C1, C2, C3).
3. Mejorar y restaurar el hábitat en, al menos, 3.000 Ha entre lugares críticos y de expansión (C2), formalizando acuerdos y convenios con propietarios (C6).
4. Reforzar las poblaciones de la especie a través de un programa de cría en cautividad (1.000 individuos) basado en las mejores prácticas ensayadas en los centros de referencia clave (A3 y C4), y otros centros que puedan colaborar en el proyecto (C6).
5. Mejorar el conocimiento sobre la ecología de la cerceta adquiriendo el nivel científico suficiente para desarrollar las mejores prácticas y técnicas disponibles para su gestión y seguimiento (A2, C5).
6. Sensibilizar a los actores clave (propietarios de terrenos en áreas críticas, cazadores, regantes) sobre la importancia de la especie y su hábitat, a través de acciones consensuadas y fomentar la transferibilidad de los resultados obtenidos (E1, E2 y E3).

## ACCIONES

Se llevarán a cabo 22 acciones coordinadas en 7 de las 13 áreas críticas para las especies, que suponen del 83% de las parejas de cerceta en España, según la Estrategia Nacional de Conservación:

- **Acciones preparatorias** para mejorar el conocimiento de la especie y su hábitat, mediante el desarrollo de protocolos de gestión de hábitat, que faciliten la toma de decisiones (A1) y para evaluar la variabilidad y la estructura genética de las poblaciones cautivas y silvestres

(A2); identificar pautas de cría a través de la experiencia de los centros de referencia establecidos, con las experiencias previas de refuerzo poblacional de la Comunidad Valenciana y Andalucía (A3), que también tendrán una importante replicabilidad. También se elaborará el plan de gestión que se aplicará en todos los terrenos que se adquieran con la presencia de la especie (A4). Los resultados de estas acciones se utilizarán para actualizar las directrices de conservación de la especie incluidas en su Estrategia de Conservación (A5).

- **Adquisición de tierras:** Uno de los ejes principales del proyecto es la compra de 3 fincas (acción B1) en el área crítica de la ZPE del Parque Natural El Hondo, identificada en la Estrategia de Conservación de la especie (punto 8.2.8.) como medida de conservación prioritaria in situ para la protección y manejo de los humedales donde habita la especie. Se cuenta con los acuerdos de venta de los propietarios: La Raja (86,6 Ha) que ha llegado a albergar hasta 22 parejas reproductoras (40% de las registradas en toda España), El Espigar I y II (29,25 Ha y 25,27 Ha), que concentra 3 parejas reproductoras (algunos años, hasta el 25% de la población reproductora en Valencia). La superficie de protección de la especie de la principal zona de nidificación de España se incrementará en 141 hectáreas.
- **Acciones de conservación (C1-C6):** medidas de restauración y mantenimiento de los terrenos adquiridos (C1) para conseguir las condiciones ecológicas que requiere la especie, aplicando el protocolo de actuaciones obtenido en A1 y las prioridades establecidas en el plan de ordenación de los terrenos (A4), consistentes en la prohibición de la caza, el abastecimiento de agua, la adaptación o, en su caso, la demolición de infraestructuras, la colocación de observatorios de fauna y el tratamiento de la vegetación; actuaciones para mejorar el hábitat de la especie en otras zonas (C2); medidas de control de otras amenazas secundarias a nivel nacional, como la restricción de usos nocivos, depredadores, competidores, caza, etc. (C3); un programa de marcado que mejorará el conocimiento de la ecología espacial, las amenazas internacionales y la estrategia de migración y permitirá evaluar a largo plazo el éxito del refuerzo de la especie (C5); desarrollo de un programa de cría en cautividad y refuerzo de las poblaciones existentes mediante la liberación de ejemplares nacidos en cautividad (C4) con la participación de los dos centros de referencia en España, tal y como establece la estrategia de conservación de la especie, que también podrían aportar individuos al proyecto LIFE18 NAT/DE/000797 en Italia u otros nuevos lugares de reintroducción en España. La participación de los gestores, propietarios y usuarios en el área de distribución se logrará mediante la administración de las tierras o los acuerdos de colaboración (C6).
- **Acciones de seguimiento (D1-D3):** permitirán vigilar el estado de la población de la especie (D1); el diseño y la aplicación de un sistema de seguimiento para medir el impacto ambiental (D2); el análisis de las repercusiones cualitativas y cuantitativas del proyecto en la economía y la población locales (D3).
- **Acciones de comunicación y sensibilización:** Se elaborarán medidas de comunicación, transferencia de resultados, gobernanza y sensibilización (acciones E1 a E3), que

consistirán en la creación de un plan y una campaña en los medios de comunicación para aplicar las mejores prácticas disponibles (E1); la sensibilización, la educación ambiental, la creación de capacidad y la transferencia de resultados (E2) mediante sesiones informativas, seminarios y publicaciones, la promoción del turismo ornitológico, un programa de voluntarios y el intercambio de información entre las iniciativas que hayan tenido éxito y las buenas prácticas (E3).

- **Acciones de gestión del proyecto:** La FB, beneficiario coordinador, se encargará de asegurar la correcta gestión del proyecto (F1). Se creará un Comité de expertos e interesados como órgano asesor para el análisis de aspectos técnicos y socioeconómicos específicos (F2); se contempla el control financiero de los gastos generados por los socios (F3), la preparación de un Plan post-LIFE que dé continuidad al proyecto y la definición de indicadores de seguimiento y su informe al programa LIFE, así como el establecimiento de pautas de compra verde y sostenible (F4).

**Socios del proyecto:** Fundación Biodiversidad, SG de Biodiversidad y Medio Natural y DG Agua (Confederación Hidrográfica del Segura) del MTERD, Generalitat Valenciana, Gobierno de Murcia, Junta de Andalucía (AMAYA y CMAOT), SEO/BirdLife, Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE), y TRAGSATEC.

#### Presupuesto

Socios	Contribución socios (€)	Contribución (€)	Total (€)
FB	206.909,00	886.952,00	1.493.866,00
AND-AMAYA	12.488,00	817.986,00	830.474,00
AND-CAGPDS	160.041,00	174.338,00	334.379,00
ANSE	106.214,00	889.929,00	996.142,00
CHS	501,00	1.154.209,00	1.154.710,00
GVA	162.771,00	92.258,00	255.028,00
MUR	32.529,00	32.529,00	65.057,00
SEO	117.546,00	728.945,00	846.490,00
TRAGSATEC	393.831,00	477,00	394.307,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.777.623,00</b>	<b>6.370.453,00</b>

Cofinanciación CE: 4.777.623,00 (75%)

Cofinanciación DG Agua: 400.000 €

#### HITOS DEL PROYECTO

- Definido un protocolo detallado para la gestión del hábitat de la cerceta pardilla y sus amenazas (A1), a utilizar en los planes de gestión de las tierras adquiridas (A4) y las acciones C1, C2, C3 y C6.
- Elaborado un informe genético sobre 60 muestras de ADN nuclear y 80 muestras de ADNmt analizadas (A2).

- Establecido 1 protocolo de cría y refuerzo de la especie (A3), basado en la mejor información disponible de los 2 centros de referencia identificados en la Estrategia Nacional de Conservación de la especie.
- Definición de un modelo de gestión de hábitat para la especie a través de un Plan de Gestión para las 3 fincas (141 Ha) adquiridas en el marco del proyecto (A4).
- Actualización de las directrices de conservación de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), la Focha moruna (*Fulica cristata*) y la Malvasía Cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) (A5).
- Adquiridas 141 hectáreas del hábitat crítico de la especie, inundadas 350 hectáreas de nuevo hábitat y gestionadas 3.000 hectáreas de manera más eficiente, centrándose en su conservación y en el control de las amenazas (B1, C1, C2 y C3).
- Cría en cautividad y liberación de un mínimo de 225 individuos por año (C4).
- Programa de seguimiento satelital de 50 aves y marcado convencional con anillos de al menos 1.000 ejemplares liberados, obteniendo información espacial sobre la distribución de la especie (C5).
- Participación de propietarios y de diversos sectores en el manejo adecuado del hábitat de la especie a través de 3 convenios de colaboración en Cañada de los Pájaros, Veta la Palma, 1 programa de custodia de tierras que resultará en, al menos, 15 convenios (C6).
- Establecimiento de protocolos para la realización de censos coordinados de invernada y reproducción de la cerceta pardilla en España (D1); desarrollo de un sistema de indicadores de impacto ambiental para el proyecto, así como su contribución para lograr el estado de conservación favorable de la especie, de los hábitats asociados y de la RN2000.
- Mejorada la conciencia social de la especie, RN2000 y el programa LIFE, a través de mejores prácticas y acciones ilustrativas aplicadas en otros proyectos (E1) al público en general y a grupos específicos, mediante un programa de educación, voluntariado y un plan de sensibilización ambiental (E2).
- Obtenida una red estable de cooperación con otros países con responsabilidades en la conservación de la especie (Portugal, Italia y países del Magreb), con los que se establecieron asociaciones y mecanismos de intercambio de información, además de la organización de sesiones de intercambio de experiencias con expertos (E3).
- Establecida una estructura de coordinación y gestión del proyecto para lograr sus resultados, gestionar los riesgos y reorientar la ejecución de acciones a largo plazo, con el apoyo de un órgano asesor técnico-científico (F1, F2, F3, F4).